

REVISIÓN LEGAL SOBRE EL PATRIMONIO INDUSTRIAL DE GENERAL DANIEL CERRI (BUENOS AIRES, ARGENTINA)¹

Legal review about the industrial heritage of General Daniel Cerri (Buenos Aires, Argentina)

María Belén Kraser
Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina
mbkraser@hotmail.com

María Amalia Lorda
Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina
malorda@criba.edu.ar

Resumen

En el sector periurbano del Gran Bahía Blanca, el surgimiento y evolución de la localidad de General Daniel Cerri ha estado estrechamente vinculado al devenir político-económico del país en su acontecer temporal. Es este vínculo el que transformó el espacio en pocos años, para pasar de ser un fortín de vigilancia como avance de la frontera a un pujante núcleo industrial de carácter internacional vinculado a la actividad cárnica. No obstante, acompañado por las vicisitudes de la transición de los últimos años del pasado siglo, la localidad vivenció una profunda crisis industrial y la paralización definitiva de la actividad con el cierre de sus plantas fabriles. El complejo industrial considerado modelo, incluso en otros países, fue abandonado y su importante patrimonio edificado comenzó un profundo proceso de deterioro. El presente trabajo efectúa una revisión de la normativa legal sobre patrimonio en el país para así poder vislumbrar posibles vías de acción para evitar la desaparición del mismo. La importancia de la preservación del patrimonio como testimonio de distintos fenómenos culturales y procesos históricos así como la posibilidad de su uso futuro es valorada actualmente, sin embargo, esta afirmación teórica en la práctica encuentra como obstáculo debilidades legales, la tenencia en agentes privados y la falta de presupuesto destinado a su conservación.

Palabras Clave: Cuerpo normativo- Patrimonio- Cultura- Vías de acción- Iniciativas locales.

Abstract

In the suburbs of the Big Bahía Blanca, the evolution of the locality of General Daniel Cerri has been linked to the politic- economic evolution of the country. This relationship transformed in few years the space, which went on from a fort in the border south to a important industrial nucleus of international character for the meat activity. But for obstacles in the transition of the last years of the past Century, the locality lived a deep industrial crisis and the paralyzation of the activity with the closing of the factories. The industrial complex considered, inclosed in others countries, it was left and its important built heritage began a deep process of deterioration. The aim of this work is the revision of the regulations about the heritage in the country and then to search posibles ways of action for to avoid the disappearance of the same. The importance for the preservation of the heritage like testimony of culturals facts and historic process and the possibility of futures uses it is valued nowadays. Anyway this theoretical afirmation in the practice has like obstacle the legal weaknesses, the possession in private agents and the lack of budget destined for its conservation.

Key words: Regulations- Heritage- Culture- Ways of actions- Local initiatives.

INTRODUCCIÓN

Los acontecimientos políticos y económicos imperantes en distintos períodos históricos imprimen en el espacio su dinámica organizadora, a través de la distribución de usos del suelo. Los patrones de distribución configuran el paisaje de la ciudad en el cual perviven relictos de prácticas y acciones pasadas de antiguos pobladores. En el espacio geográfico y concretamente en su aspecto visible -el paisaje- aquellas manifestaciones, tanto materiales como inmateriales, que una sociedad carga de valor y significado conformando su cultura local, se transforman en su patrimonio y la toma de conciencia de ello conforma su identidad.

Como pilares fundamentales para la preservación del patrimonio podemos mencionar la posibilidad de su uso futuro y su valor como testimonio de distintos fenómenos culturales y procesos históricos; sin embargo, esta afirmación teórica en la práctica encuentra como obstáculo a la propiedad privada. La tenencia en agentes privados del patrimonio histórico cultural edificado actúa, en algunos casos, como impedimento al resguardo y conservación del

¹El presente trabajo se enmarca en el PGI "Estrategias de gestión y formación para el desarrollo local en espacios urbanos, periurbanos y rurales del Suroeste Bonaerense". Directora: Dra. María Amalia Lorda y Co-Directora: María Patricia Rosell. Departamento de Geografía y Turismo. Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional del Sur. Bahía Blanca. (2009-2012). Corresponde al tema de Tesis Doctoral en Geografía "Recuperación y refuncionalización del patrimonio local en los espacios perdedores de la lógica global en el partido de Bahía Blanca" de la Lic. María Belén Kraser en el Departamento de Geografía y Turismo de la Universidad Nacional del Sur como becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Presidencia de la Nación de la República Argentina.

mismo. A este aspecto es posible agregar las debilidades en el cuerpo normativo (a distintas escalas de análisis) para el resguardo y la falta de ayudas.

En el sector periurbano del Gran Bahía Blanca (Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires, Argentina), el surgimiento y evolución de la localidad de General Daniel Cerri ha estado estrechamente vinculado al devenir político-económico del país en su acontecer temporal. Es este vínculo el que transformó el espacio en pocos años, para pasar de ser un fortín de vigilancia como avance de la frontera a un pujante núcleo industrial de carácter internacional vinculado a la actividad cárnica. No obstante, acompañado por las vicisitudes de la transición de los últimos años del pasado siglo, la localidad vivenció una profunda crisis industrial y la paralización definitiva de la actividad con el cierre de sus plantas fabriles.

Para el área de estudio, con el abandono de espacios anteriormente dinámicos, comenzó un proceso de deterioro de los componentes materiales que signaron su evolución, componentes que por la valoración que revisten conforman el patrimonio histórico y cultural local, hoy en decaimiento y proceso de desaparición. Por ello es necesaria la búsqueda de alternativas para la recuperación del mismo, valorado en la actualidad mundialmente en una renovada visión del turismo y la conservación vinculadas a tendencias globalizantes en las que también se hacen presentes nuevas sensibilidades colectivas referidas al medio ambiente, la calidad de vida y la afirmación de cultura e identidades locales, como forma de resaltar aquello que le otorgará singularidad al lugar y evitar que se pierda la memoria colectiva en las mutaciones espaciales.

El presente trabajo tiene como objetivos la revisión del cuerpo normativo respecto al patrimonio histórico cultural edificado y, la búsqueda de vías de acción posible que permitan evitar la desaparición del complejo industrial local de inicios de siglo XX, hoy en acentuado deterioro por el abandono de sus propietarios.

Asimismo, se pretende identificar las potencialidades en las propuestas de acción sobre este sector, para integrar las iniciativas de los distintos agentes interesados en la recuperación del mismo que han tendido a funcionar como actores individuales, cuya visión fragmentada no permite desarrollar una propuesta sólida. No se trata de un enfoque conservador con el objeto de mantener construcciones y elementos históricos solamente, sino recobrar la importancia de un área con un importante capital edificado, mejorar la calidad de vida del sector y reconstruir las relaciones entre la población y las actividades, desde una perspectiva adecuada (Gioria, 2003), resguardando en definitiva la cultura local y sus componentes.

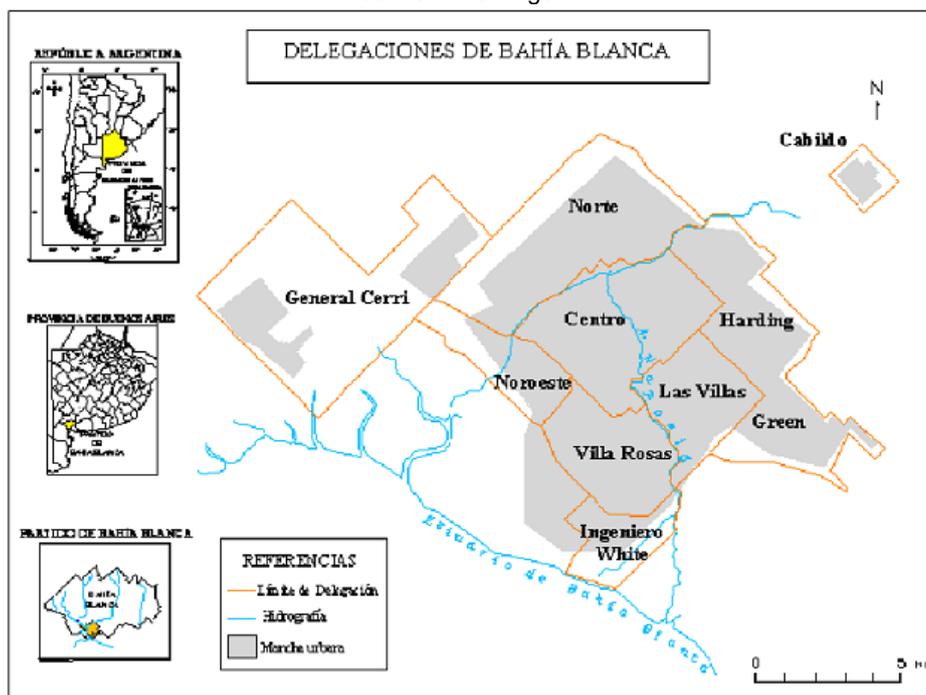
METODOS

La metodología empleada de carácter cualitativo permite el predominio del trabajo de campo, mediante la recopilación de información por medio de observaciones y entrevistas semiestructuradas a informantes claves. La revisión y análisis de bibliografía pertinente conforman el encuadre teórico, como también así la búsqueda, recopilación e interpretación del cuerpo normativo legal nacional, provincial y municipal referente a la temática del escrito.

Delimitación del área de trabajo

El área de estudio se sitúa en la Delegación General Cerri, la cual constituye una de las nueve delegaciones que administra el municipio de Bahía Blanca (en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires, Argentina). La delegación es comandada por la localidad de General Daniel Cerri situada a 15km al Oeste de la ciudad de Bahía Blanca. La subdirección de estadística del Gobierno Municipal de Bahía Blanca establece por criterio demográfico que la localidad de General Daniel Cerri por superar los dos mil habitantes es el único núcleo urbano dentro de la delegación área de estudio, siendo el espacio y los asentamientos restantes de carácter rural: Alférez San Martín, Sauce Chico, Paraje La Hormiga, Don Ramiro, Villa Bordeu y Los Chañares (Figura 1).

Figura 1. Ubicación del área de estudio en el Municipio de Bahía Blanca- Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires- Argentina



Fuente: Elaboración propia, Kraser Ma. Belén (2010), sobre mapa base Sistema de Información Territorial Mapas Bahía Blanca- Departamento de Sistematización de Datos Departamento de Catastro (2005), Municipalidad de Bahía Blanca.

Marco teórico y justificación del interés de la temática

En similitud con otras espacialidades de la provincia de Buenos Aires, el partido de Bahía Blanca, es producto de las características políticas y económicas de la Argentina agro-exportadora. La actividad agrícola ganadera y sus eslabones productivos imprimieron en el espacio su configuración, organizando el territorio a través del surgimiento de pueblos que nacieron a la vera de los entramados ferroviarios. Los mataderos e industrias cárnicas, así como los medios de transportes férreos y portuarios, constituyeron durante décadas los componentes principales de las dinámicas regionales. Sin embargo, producto de la lógica impuesta por la globalización, los cambios en la demanda, como también así la obsolescencia que vuelve a ciertos espacios incapaces de competir bajo las nuevas reglas de juego, se plasma en el paisaje una distribución de fragmentos espaciales insertos en dicha lógica y espacios no incorporados a la misma.

Para el área de estudio, con el abandono de espacios anteriormente dinámicos, comenzó un proceso de deterioro de los componentes materiales que signaron la evolución de General Cerri, componentes que por la valoración que revisten conforman el patrimonio local, hoy en decaimiento y en paulatina desaparición.

El proceso de apropiación y producción de los espacios, llevado a cabo por los grupos humanos se evidencia conformando el paisaje. El mismo, entendido como una de las manifestaciones concretas de las prácticas sociales, brinda información valiosa para intentar reconstruir la historia de un lugar. Entendido así, los paisajes son ámbitos comunicativos ya que actúan como escenario de las acciones sociales, por lo tanto son parte de la cultura.

La cultura -definida como la red de significados o entramado humano de sentidos que tiene existencia en un medio geográfico, con un clima, una historia y un proceso productivo determinado- se convierte en importante proveedora de significados para la cotidianidad de un grupo humano, aportando elementos para crear los sentidos de la vida diaria, es decir, la cultura del lugar; así mismo en el marco temporal de la vida cotidiana se ligan los hechos

pasados y sus significados a las cosas y fenómenos del presente, dándole un sentido cargado de significados y valores (Millán, 2000).

Aquellas manifestaciones, tanto materiales como inmateriales, las cuales una sociedad carga de valor y significado conformando su cultura local, se transforman en su patrimonio y la toma de conciencia de ello conforma su identidad. El patrimonio representa, por lo tanto, el conjunto de elementos o recursos presentes o recibidos de un tiempo pasado posibles de conservar en un futuro porque podrían ser utilizados; en este encuadre se reconoce la existencia de un potencial usuario, que otorga un valor y para quien ese patrimonio puede constituir un factor de identidad (Montgolfier y Natali, 1987 en Lorda, 1998).

Desde la década de 1980, los estudios sobre patrimonio cultural se han acrecentado, implicando el desarrollo de nuevos debates teóricos; las visiones actuales apuntan a comprenderlo como una construcción social articulada con la dinámica de los grupos sociales. La importancia de la preservación del patrimonio surge de su valor como testimonio de distintos fenómenos culturales y procesos históricos. Dicho testimonio permite clasificar a los bienes inmuebles como pertenecientes al patrimonio local (arquitectónico, religioso, histórico, industrial, etc) con la finalidad de distinguirlo por su valor histórico, urbano, cultural o estético y, garantizar su conservación y uso por parte de la comunidad; paralelamente se deben realizar tareas de promoción, difusión y puesta en valor del bien (Garré, 2001).

En la literatura especialidad y en las transformaciones de las ciudades se ha planteado el interrogante del destino del patrimonio o la forma de utilizarlo una vez salvaguardado o restaurado; si bien se ha enfatizado en mantener el uso que originalmente los definió, también se ha visto casos en que han sido adecuados a nuevos usos en lo que se denomina reciclaje, adecuación y hasta reutilización (Sánchez Hernández, 2005). No se puede pretender detener el proceso de transformación de la ciudad sino orientarlo, encontrando un equilibrio con las necesidades y expectativas reales de la población y de la vida actual.

Retomando a Montgolfier y Natali (1987), la falta de toma de conciencia sobre la importancia de un bien material y su complemento inmaterial es el factor causante de la no conformación de identidad local; restando importancia a un componente local que cae en la decadencia, por falta de cuidado, a la vez que se pierden usos, costumbres, formas de hacer. El estudio de caso presentado surge de la evidente necesidad de valorizar un patrimonio local característico de General Cerri –el complejo industrial- con el que fue posible la vinculación del poblado con otros espacios del mundo y, que luego de años de abandono y deterioro ha sido incorporado al conciencia colectiva la importancia de rescatarlo del olvido. Actualmente el foro vecinal local y también el municipio dan cuenta de la necesidad de reutilizar el espacio; única vía posible para que el patrimonio no desaparezca (Garré, 2001).

Llorenc Prats (2004) afirma que la instancia de relevamiento es el paso primordial para la valoración de un elemento por la comunidad, puesto que no todos los elementos que forman parte de un grupo social constituyen automáticamente patrimonio, sino que son potencialmente patrimonializables y para constituirse en repertorios patrimoniales, deben ser activados y, esta activación depende del rescate de valores de una sociedad determinada y en un momento dado.

En síntesis, la ciudad como espacio dinámico y en permanente transformación, se ve modificada por los usos del suelo. Estos usos, cambiantes en relación a las características políticas y socio- económicas de distintos momentos históricos, privilegian algunas áreas en desmedro de aquellas que no son aptas para la actividad a desarrollar. En este proceso son ocupados ciertos espacios y abandonados otros, en los que quedan relictos, elementos materiales cargados de valoración subjetiva por una comunidad, componentes del patrimonio local. La falta de conservación de un espacio que perdió funcionalidad lo sumerge en un proceso de paulatino deterioro, producto del abandono. Desde hace algunas décadas, la alternativa para que dichos bienes de valor no desaparezcan, radica en su uso.

RESULTADOS

Algunas referencias sobre la evolución en la conformación socio- espacial del área de estudio

Creemos conveniente antes de efectuar la revisión del estado de la legislación sobre patrimonio en las distintas escalas de análisis y la discusión de las posibles vías de acción, efectuar algunas referencias respecto a la evolución socio- espacial del área de trabajo, la localidad de General Daniel Cerri. La evolución de la localidad de estudio está caracterizada por ser uno de los pocos poblados de la región en cuya historia son identificables dos fundaciones. La primera, de carácter administrativo, es la que legalmente se indica en los archivos históricos del Municipio de Bahía Blanca; sustentada en una decisión política debido al contexto histórico nacional. Mientras que la segunda, de carácter industrial fue la que efectivamente contribuyó al despegue socio- económico local vinculando al poblado con el mundo. Física y espacialmente esta fundación industrial es representada por un importante complejo industrial, hoy patrimonio local en preocupante estado de deterioro.

▪ **Primera Fundación: Fortín de avanzada de la frontera Sur**

El 27 de Mayo de 1876, un avance de nativos provenientes de las tierras al sur del Río Colorado logró cruzar el vado del curso fluvial Sauce Chico y alcanzando el extremo sur del poblado de Bahía Blanca se apoderó de un importante número de cabezas de ganado. Debido a la reiteración de dichos actos y con la intención de actuar como freno e impedir su arribo al consolidado poblado de Bahía Blanca, poco tiempo después donde el arroyo se ensancha y pierde profundidad conformando un vado se erigió un fortín.

El fortín era uno de los terminales de la línea de fortificaciones estratégicas propuestas por Alsina. Esta línea de 90km de extensión concluía en proximidades de la localidad de Carhué, en la frontera suroeste de la provincia de Buenos Aires. Su construcción estuvo comandada por el General Daniel Cerri, por entonces jefe de la división Bahía Blanca. Según consta en los archivos del Consejo Deliberantes de la ciudad de Bahía Blanca se reconoció como fecha oficial de la fundación del pueblo el día 27 de Mayo de 1876 con la designación Pueblo Paso de los Cuatrerros. Este topónimo, a pedido de los vecinos por ser considerado antiestético fue reemplazado en 1943 por General Daniel Cerri.

Los datos al respecto de este paraje son escasos, en él se apostaban unos 120 soldados en un punto que era vigía del desierto y de él salían las partidas que trataban de anticiparse a los saqueos. Su existencia fue efímera hasta que tres años más tarde culminara la campaña del desierto comandada por Julio Argentino Roca, cuya misión ofensiva de corrimiento de la frontera provocó que los fortines se tornaran inútiles. En esa época la frontera avanzó hasta el Río Negro y el peligro en cercanías de Bahía Blanca prácticamente desapareció; la idea de Alsina había fracasado y así también la importancia estratégica de los fortines.

La ubicación original del fortín Cuatrerros, a 2000 m de la costa marítima rodeado por cangrejales donde la marea solía llegar hasta el fuerte, era parada obligatoria para quienes estaban de paso, lo que fomentó el establecimiento del paraje pulpería y algunas casas que aparecen en el plano de Campo Cuatrerros realizado por el agrimensor Pedro Pico en 1884. El sector era transitado puesto que en el mismo se encontraba el trazado del antiguo camino a Carmen de Patagones, posteriormente reemplazado por la delimitación actual de la Ruta Nacional n°3.

La población pionera en radicarse fueron inmigrantes italianos y españoles y, sus descendientes, en su mayoría familia de los militares apostados en el fortín, los cuales adquirieron las tierras próximas. Al crecer el poblado los residentes se incorporaron al mercado laboral a través de diferentes trabajos, siendo el más común el cultivo de hortalizas y verduras.

▪ Segunda Fundación: Primer pueblo industrial de la región

En 1891 Ernesto Tornquist (banquero e industrial) con su compañía económica rehabilitó la firma Sansinena que había sido creada por el francés Simón Gastón Sansinena en 1883 cuando instaló en Avellaneda (Buenos Aires) un matadero y grasería. Este matadero en el año 1885 fue transformado en el frigorífico La Negra mediante la conformación de una sociedad con capitales argentinos, franceses e ingleses; sin embargo la firma presentó quiebra en el año 1890 luego de la crisis económica de 1889 durante la presidencia de Juárez Celman. Con la rehabilitación por parte del grupo Tornquist el frigorífico se transformó en la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas (Carbone y otros, 2007), de la cual distintas sucursales fueron distribuyéndose en la provincia de Buenos Aires hacia principios del siglo XX.

En 1903 la compañía decide instalar un frigorífico en terrenos cercanos a Bahía Blanca y el lugar elegido fue la desembocadura del Río Sauce Chico en el pueblo de Cuatrerros. La Compañía Sansinena adquirió para el emprendimiento una extensión de aproximadamente 2.000has en terrenos de Ernesto Tornquist², en ese momento presidente de la empresa. Además de la posesión de las tierras en manos de uno de los accionistas mayoritarios, varios factores concurren a la elección del lugar: disponibilidad de agua del curso fluvial Sauce Chico, acceso al mar que posibilitaba la construcción de un puerto para la llegada de buques, inmediatez de ramales ferroviarios y, cercanía a un pujante núcleo urbano (Bahía Blanca nombrada ciudad en 1895).

El 1 de octubre de 1903, se inauguró el emprendimiento industrial. Debido a que los caminos eran intransitables los obreros ocupados en la fábrica debían residir en la localidad y es el mismo señor Tornquist quien lotea y vende los terrenos próximos al establecimiento. También fue construida la Colonia Sansinena, uno de los primeros ejemplos de vivienda colectiva en la región. Con el inicio de la actividad y la contratación de 400 operarios permanentes que al poco tiempo ascenderían a 850, cifra superada posteriormente, se contabiliza la llegada de numerosas familias. Este hecho traería aparejado un crecimiento demográfico sostenido en el poblado.

Tornquist, quien gradualmente se había vinculado a las industrias situadas sobre el Riachuelo de Buenos Aires entre las que se incluían frigoríficos y textiles, fue conformando una red con otros grupos que operaban en el sector: Bunge y Born, Bemberg, Sansinena y Soulas et Fils (casa matriz de la Textil del Riachuelo y Campomar). La mayoría de las firmas importantes de dicho espacio tuvieron vinculaciones semejantes y, constituyeron una red cuyo poder residía no sólo en los recursos económico-financieros, sino también en su estrecha vinculación con los representantes del ámbito político del momento (Silvestre, 2003).

Con el avance de la integración de capitales con los grupos financieros de mayor poderío, como es el caso del grupo Tornquist, la firma Soulas decidió la instalación de un lavadero y peladero de pieles en el pueblo de Cuatrerros que aprovecharía los cueros lanares provenientes del frigorífico, para lavarlos y acondicionarlos con el objetivo de exportarlos, siendo una de las industrias más importantes del país en su tipo debido a que efectuaba el proceso de carbonizado de lana. Los capitales para la creación de la planta fabril fueron de origen francés pertenecientes a la firma JSF (Joseph Soulas et Fils), un grupo económico radicado originalmente en Montevideo que había instalado un lavadero de pieles en Avellaneda (Buenos Aires) y se desempeñaba como proveedor de insumos de la fábrica textil nacional de mayor importancia en el país en ese momento, la perteneciente al grupo Campomar.

Esta iniciativa de situar ambos establecimientos cercanos uno del otro era una estrategia que reproducía el funcionamiento de ambas fábricas imitando lo sucedido en las márgenes del Riachuelo en Avellaneda y Barracas Sur en la capital del país. Los miembros integrantes de los

² Años atrás la Expedición al Desierto había dejado libres miles de hectáreas de tierra que fueron puestas en venta o bien se dieron de recompensa a militares y proveedores del ejército. La mayoría no quiso o no pudo conservarlas y las vendió; entre quienes creían en el porvenir del campo argentino el señor Ernesto Tornquist fue uno de ellos y entre 1880-1884 fue su oportunidad de adquirir a bajos precios cantidades de hectáreas distribuidas en la región pampeana.

cuerpos directivos y poseedores de capital, eran accionistas mayoritarios en ambas firmas y por lo tanto influían en las decisiones de cada establecimiento.

Con la inauguración en Abril de 1905 del lavadero y peladero de pieles Soulas et Fils (luego Lanera Argentina) la localidad se convierte en el "primer pueblo industrial de la región" (Fascículos Coleccionables La Nueva Provincia, 2005). La instalación de ambos emprendimientos vinculó al poblado con el mundo, en un contexto económico-político nacional que lo permitía debido a que la exportación era el pilar fundamental de dichas actividades. Además con la radicación de operarios y sus familias en la localidad se produjo un salto demográfico que traería aparejada la consolidación del núcleo, la instalación de equipamientos, servicios y distintas respuestas a las necesidades de la vida urbana.

Cronología del auge y decadencia del frigorífico en General Daniel Cerri

Con personal permanente de 800 empleados, e incluso superior en épocas de mayor actividad, la vinculación durante años que mantenían los empleados con la fábrica, dependencia que permaneció por décadas, permitió que distintas generaciones familiares fueran ocupadas en las labores. La actividad fabril imponía su dinámica propia en la localidad, marcando tiempos de actividad y descanso, que actuaban en cierta medida como organizadores del día a día.

Las instalaciones originales del frigorífico fueron mejoradas y ampliadas en repetidas oportunidades hasta el cese definitivo de la producción en el año 2000. Con la incorporación de actividades la cantidad de operarios aumentaba y, el establecimiento plasmó en la localidad un dinamismo que la vinculaba a gran parte del país e internacionalmente. No es el objetivo de este trabajo efectuar un estudio histórico de la actividad cárnica en la localidad, pero consideramos apropiado enunciar aquellos hechos relevantes vinculados al establecimiento.

1903: Inicio de actividades del Frigorífico Sansinena con 400 operarios.

Donación de terrenos y dinero para la construcción de la Parroquia San Miguel Arcángel.

1911-1917: Paralización de las exportaciones.

1914: Fundación del Club Atlético Social y Deportivo Sansinena.

1929: Máxima reducción de personal por huelga.

1930: El cuerpo directivo de la compañía gestiona la construcción de la escuela de enseñanza inicial nº14 en la colonia obrera.

1939: Cese de embarques de carne y alquiler de las cámaras de enfriamiento a Argentine Fruit Distributores (A.F.D.) para refrigerado y embarque de frutas.

1947: Reinicio de embarques de carne.

1952: Transferencia del patrimonio a la Corporación Argentina de Productores de Carne (CAP).

Por clausura del Matadero Municipal de Bahía Blanca (hasta 1957) las faenas se realizan en CAP- Cuatrerros, con producciones record trabajan 1.200 operarios.

1956: Habilitación del pozo surgente para agua potable y usos industriales.

La actividad se reduce a causa de un incendio que destruyó las cámaras de frío. Las instalaciones se reconstruyen con la mejor tecnología del momento.

Incorporación de nuevas actividades: producción de vinos, fábrica de dulces y elaboración de subproductos con desechos de faena (jabón, fertilizantes, alimento para aves, entre otros).

1961: El vapor Defoe embiste el muelle del Puerto Cuatrerros y lo torna inoperable. Embarques desde Buenos Aires.

1964: Cierre definitivo de Puerto Cuatrerros. Embarques desde el Puerto de Ingeniero White (Bahía Blanca).

1972: Participación en la reconstrucción del Fortín Cuatrerros (declarado Monumento Histórico Nacional por decreto provincial 14.119/44 y Monumento Histórico Provincial por Ley 11.918/96).

1973: Intervenciones del Gobierno Nacional sucesivamente hasta 1989.

1983: Donación de vehículos en el acto inaugural del cuartel del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Daniel Cerri.

1989: Cese de las actividades por completo.

1990: Alquiler durante dos años al frigorífico Ramallo.

1992: Cese temporal de actividades.
1996: La firma paraguaya Translink S.A. adquiere el establecimiento.
1999: Inicio de nuevos conflictos.
2000: Intervención de la justicia. Decreto de quiebre y cierre.
2005: Intento de remate sin éxito.
2007: En remate Manuel Smiriglia (representante de un círculo empresario) adquiere el inmueble, queda pendiente de compra por deudas impositivas el predio de 2.000 has.

Desde su remate el establecimiento ha permanecido bajo vigilancia, con seguridad privada. Si bien la vigilancia ha frenado el saqueo y vandalismo en las instalaciones, no existe ninguna medida para detener el progresivo deterioro provocado por la falta de mantenimiento. En Diciembre de 2007, luego de varios incendios menores, por causa de elevadas temperaturas y altos pastizales un incendio provocó importantes daños en las dependencias del ex frigorífico. Pese a que los daños fueron notables no alcanzó las instalaciones de los edificios principales.

Cronología del auge y decadencia del lavadero en General Daniel Cerri

La lanera imprimió en el paisaje el estilo propio de ciudad industrial británica, con grandes galpones de ladrillo a la vista y techo a dos aguas, con viviendas de similares características en las inmediaciones. El establecimiento conformó un complejo industrial para el funcionamiento de manera conjunta con el frigorífico Sansinena del que obtenía la materia prima transportada por una conexión férrea. Posteriormente la materia prima sería provista por el Mercado Victoria acopiador de lanas situado en la ciudad de Bahía Blanca. Singular en su tipo, puesto que era uno de los pocos de Latinoamérica (y durante años único en el país) que efectuaba el proceso de carbonizado para tratar la lana con semilla. Del proceso de tratamiento de la lana las semillas se conformaban en carbón cuyo derivado era empleado como fertilizante por los horticultores de la localidad y asentamientos cercanos. Entre los productos obtenidos además de la lana se comercializaba el cuero curtido y el pickelado. A continuación se mencionan los momentos más destacados en la historia del lavadero.

1905: Inicio de actividades del lavadero y peladero de lanas Soulas et Fils en proximidad al frigorífico Sansinena en el pueblo Cuatros conformando un complejo industrial.
1929: Cambio de designación por Lanera Argentina.
1959: Habilitación de pozo surgente para agua potable y usos industriales.
1960: Se elimina la conexión interna con la Estación Ferroviaria Aguará por la que el personal y los productos eran transportados por un trazado férreo menor.
Década del '90: Distintas alternativas que fracasaron para continuar las actividades: conformación de cooperativa, lavado de polietileno, visitas turísticas guiadas.
2001: El Banco de la Nación Argentina adquiere el establecimiento en remate y procede al desguace.
2004: El intendente de la ciudad de Bahía Blanca anunció la voluntad de establecer un Parque Industrial Agroalimentario.
2008: El municipio firmó la compra de la propiedad para establecer un Parque Agroalimentario.
2009: Licitación de obra y construcción de un cerco olímpico (postes de 3,40m de altura, tejido romboidal hasta los dos metros y alambre de púas) para evitar el constante saqueo de las instalaciones.

Distinto factores se conjugaron para el fin de las actividades: cambios en la demanda mundial, políticas económicas negativas del país que no propiciaron la competencia, factores climáticos y, manejos inapropiados al interior de la política del establecimiento. Consecuencia del abandono y la falta de vigilancia, el vandalismo y los saqueos a los que se suma el paso del tiempo han provocado un constante deterioro. A la espera del inicio de actividades del Parque Agroalimentario municipal, galpones sin puertas ni ventanas con techos y paredes rotas es todo el relicto que persiste de la época de esplendor de la Lanera Argentina de General Cerri.

Resultados en la revisión de la legislación vigente nacional, provincial y municipal sobre patrimonio histórico cultural edificado

En este apartado son presentadas las normativas legales a distintas escalas de análisis respecto al patrimonio histórico cultural. Como resultado de la revisión legislativa realizada se

mencionan las normas que tienen vinculación directa con el área de estudio. Para ello son agrupadas en una escala nacional y provincial para luego presentar las normativas del Municipio de Bahía Blanca que guardan estrecha relación con el área de trabajo por ser las que actúan sobre el espacio y, ejecutoras de las medidas a implementar para la conservación de los bienes patrimoniales en la localidad de General Cerri.

A. Normativas nacionales y provinciales para la preservación del patrimonio cultural

Entre las leyes para la preservación del patrimonio cultural, tanto a nivel nacional como provincial, están aquellas para la conformación de entidades que actúen como veedoras de los bienes patrimoniales y, aquellas que implementan medidas de acción concretas para el destino de dichos bienes.

- Ley 12.665: Sancionada el 30 de Septiembre de 1940 y reglamentada por Decreto Nacional 84005/41 se crea la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública integrada por un presidente y diez vocales que ejercen sus funciones con carácter honorario. La Comisión tiene la superintendencia inmediata sobre los museos, monumentos y lugares históricos nacionales y en concurrencia con las respectivas autoridades de las instituciones que acepten la presente ley, cuando se trate de museos, monumentos y lugares históricos provinciales o municipales.

- Ley 25.197: Sancionada el 10 de Noviembre de 1999, por la misma se establece el Régimen de Registro del Patrimonio Cultural. El objetivo principal de la ley es la centralización del ordenamiento de datos de los bienes culturales de la Nación, en el marco de un sistema de protección colectiva de su patrimonio que a partir de la identificación y registro del mismo es denominado Registro Nacional de Bienes Culturales. Así mismo define como Bienes Culturales todos aquellos objetos, seres o sitios que constituyen la expresión o el testimonio de la creación humana y la evolución de la naturaleza y que tienen un valor arqueológico, histórico, arquitectónico, artístico, científico o técnico. El conjunto de los bienes culturales constituye el patrimonio cultural argentino. En la clasificación de patrimonio cultural de la Nación que establece menciona que serán considerados parte del patrimonio los bienes que se refieren a la historia, incluida la historia social, política, cultural y militar, así como la vida de los pueblos y de los dirigentes, pensadores, científicos y artistas nacionales. Además incorpora los bienes inmuebles del patrimonio arquitectónico de la Nación.

- Ley 24.146: Sancionada el 24 de Septiembre de 1992 determina que el Poder Ejecutivo Nacional debe disponer la transferencia gratuita a las provincias, municipios y comunas de bienes inmuebles innecesarios, para el cumplimiento de sus fines o gestión de la Administración Pública Nacional, sus empresas, entes descentralizados, otros entes donde el Estado Nacional tenga participación total o mayoritaria de capital, o en la formación de las decisiones societarias.

- Ley 10.419: Sancionada el 31 de Julio de 1986 establece la creación de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, cuyos cargos ejercen sus funciones en carácter honorario. Decretada el 10 de Enero de 1992 por Decreto 4365. Inicialmente creada como dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación con la ley modificatoria 13.056 del año 2003 se transfiere al Instituto Cultural las competencias y funciones que la ley 10.419 otorgaba a la Dirección General de Cultura y Educación. El objetivo de la Comisión es ocuparse de la planificación, ejecución y control de esa ejecución de las políticas culturales de conservación y preservación de los muebles e inmuebles, ya sean sitios, lugares o inmuebles públicos (provinciales o municipales) o privados declarados provisoria o definitivamente como patrimonio cultural.

- Decreto 132/04: Promulgado el 21 de Enero de 2004 la Provincia de Buenos Aires decreta la Creación del Programa de Preservación de Obras Públicas de Ingeniería y Arquitectura, Edificios de Valor Cultural. Se encomienda al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos la creación del Programa de Preservación

de Obras Públicas de Ingeniería y Arquitectura que se refieran a edificios e instalaciones de valor cultural e histórico de la Provincia de Buenos Aires y de aquéllos pertenecientes a los municipios bonaerenses. Las funciones son interactuar y coordinar con el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires para promover la asistencia económica para la puesta en valor, preservación y recuperación de obras públicas de ingeniería y arquitectura. Además de elaborar y nomenclar el inventario histórico de obras públicas de ingeniería y arquitectura de la Provincia de Buenos Aires y, promover la asistencia y cooperación del sector privado en las acciones de preservación que se instrumenten.

B. Normativas del partido de Bahía Blanca para el resguardo del patrimonio

Desde la Secretaría de Gobierno Municipal de Bahía Blanca, en el tratamiento del Patrimonio Arquitectónico de Bahía Blanca se hace expresa mención a la designación, limitaciones y beneficios respecto al mismo (Secretaría de Gobierno Municipal de Bahía Blanca, 11 de Septiembre de 2002)³. La Declaración de Monumento Histórico Nacional puede ser efectivizada por Ley del Congreso o a través de un Decreto del Poder Ejecutivo Nacional. Esta distinción que se aplica a un inmueble, mueble o bien intangible puede ser realizada con fundamentos históricos, arquitectónicos, artísticos o bien la concurrencia de varios factores. La declaración de un bien como Monumento Histórico Nacional no sólo tiene por objetivo distinguirlo, singularizarlo, sino que además pretende protegerlo y otorgarle ciertos beneficios. Entre las acciones de protección pueden ser citadas la prohibición de demolición, refacción, reacondicionamiento o reciclado sin la correspondiente autorización del organismo competente -Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, Ley 12.665.

Entre los beneficios se puede mencionar la existencia de partidas presupuestarias que dispone el Estado Nacional para que por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura sean ejecutadas tareas de conservación y restauración en los edificios públicos declarados Monumentos propiedad del Estado Nacional, aunque frente a las limitaciones presupuestarias existentes solo se interviene en aquellos bienes que presentan o puedan presentar un estado de colapso o deterioro por lo cual apremiara su reparación, a fin de evitar su pérdida total o parcial. Los edificios declarados Monumentos Históricos Nacionales de dominio privado también en algunos casos pueden asignársele partidas para colaborar con su conservación. Por otro lado entre los beneficios se incluye gestionar con el aval de la Comisión determinadas exenciones o reducciones impositivas (Nacionales, Provinciales o ambas) que faciliten al propietario del bien la inversión en su conservación.

En la escala Municipal son las Ordenanzas las que intervienen en la protección de los bienes patrimoniales. A continuación son presentadas las ordenanzas vinculadas al complejo industrial local y aquellas generales aplicables también a otros elementos patrimoniales del Partido de Bahía Blanca.

- Ordenanza 3929: Sancionada el 20 de Septiembre de 1984 (Expediente Honorable Consejo Deliberantes 145/84, 514/84, 519/84, Expediente Municipalidad de Bahía Blanca 422-9226/92) por Decreto de promulgación 455-1984, por la misma se establece la Creación de la Comisión Asesora Permanente Ad Honórem para la preservación del Patrimonio Arquitectónico, Urbanístico e Histórico del Partido de Bahía Blanca.
- Ordenanza 7959: Sancionada el 6 de Mayo de 1994 (Expediente Honorable Consejo Deliberantes 66/93, Expediente Municipalidad de Bahía Blanca 422-9226/92) para la Creación del Registro Municipal para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano del Partido de Bahía Blanca. En ese momento se declara como integrantes del patrimonio arquitectónico y urbano 165 inmuebles, 27 muebles y 13 áreas. También se estableció que se consignará el alcance de la restricción a aplicar en cada caso (prohibición de demolición, reconstrucción, modificación, prohibición de colocación de anuncios, carteles, etc). Se admite la incorporación de

³ Fuente: <http://www.bahia blanca.gov.ar/prensa50/Informe.asp?id=1326>

nuevas obras, previo análisis de la Comisión de Preservación del Patrimonio. Dicha disposición sirvió como uno de los antecedentes para la creación de un cuerpo con acciones similares en la localidad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires).

- Ordenanza 10272: Sancionada el 20 de Noviembre de 1998 (Expediente Honorable Consejo Deliberantes 1190-1998), determina un tratamiento particularizado de indicadores urbanísticos para inmuebles incluidos en el Patrimonio Arquitectónico de la ciudad. Por la misma se establece que en toda edificación, incluida en el Registro Municipal para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano del Partido de Bahía Blanca en que se pretenda efectuar modificaciones será objeto de tratamiento particularizado, adjudicándole indicadores urbanísticos especiales previo análisis y dictamen de la Comisión de Preservación del Patrimonio y de la Comisión Asesora de Planeamiento.
- Ordenanza 8778/95: Sancionada el 11 de Agosto de 1995 (Expediente Honorable Consejo Deliberantes 826/95) crea el Registro de Donaciones a Entidades y Programas de Interés Públicos.
- Ordenanza 14208: Sancionada el 9 de Enero de 2007 (Expediente Honorable Consejo Deliberantes 19-2007, Expediente Municipalidad de Bahía Blanca 340-2688/2006), establece para Municipio la adquisición en General Daniel Cerri de un inmueble al Banco de la Nación Argentina. El inmueble catastralmente definido como Circunscripción XIII, Sección F, Chacra 32, Fracción I, Parcela 5, Partida Inmobiliaria 154095, por un valor de \$ 480.000, corresponde a la ex Lanera Argentina.
- Ley 13315: Aprobada el 22 de Marzo de 2005 por Decreto de Promulgación 408/2005 (Expediente 63 2003-2004). Por la misma se “Declara como Bien de Interés Histórico Testimonial Incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires al Complejo Edificio denominado Colonia Sansinena”, ubicado en General Daniel Cerri partido de Bahía Blanca; incluido en la Ley 10419 y su modificatoria 12379.
- Proyecto de ordenanza (Expediente Honorable Consejo Deliberantes 642/2010) para declarar Patrimonio Histórico, Cultural y Paisajista al Parque diseñado por el Arquitecto Paisajista Carlos Thays en las instalaciones de la ex CAP Cuatros de General Daniel Cerri.

Discusión de las propuestas y vías de acción para la conservación del complejo industrial de General Daniel Cerri

Desde inicios de la década de 1980 se da por terminada la concepción de patrimonio que centraba su análisis exclusivamente en valores estéticos y simbólicos de las obras consideradas. La clave para conservar los patrimonios materiales, que componen la cultura local y la identidad de una población determinada, está en el uso, para el cual deben ser adaptados a las demandas actuales.

Se afianza así un nuevo paradigma por el cual mediante el uso o la reconversión se evita la desaparición de patrimonios culturales e históricos; desaparición por agentes inversores o por deterioro producto del abandono y cambio de las lógicas de ocupación del espacio. La refuncionalización de antiguas edificaciones con el objeto de evitar su desaparición no puede ser una elección al azar; el proceso debe ser evaluado y monitoreado para que sean respetadas las características que confieren la singularidad al bien en cuestión.

En la localidad de estudio y concretamente el complejo industrial -conformado por el antiguo frigorífico, el lavadero de lanas y la colonia obrera- es reciente el interés de distintos actores locales que han implementado acciones para conservar el patrimonio, todavía no reconocido por vías legales en su totalidad. Es presentado a continuación el estado de las acciones realizadas desde distintos agentes para el resguardo del espacio, como así también las propuestas planteadas.

Ex Lanera Argentina

Hacia finales del año 2004 comenzaron las gestiones referentes a la instalación de un Parque Agroalimentario en la ciudad de Bahía Blanca. En el mes de Octubre de 2008 el Municipio firmó el boleto de compra-venta por el que adquirió al Banco Nación las propiedades correspondientes a la ex Lanera Argentina en General Cerri para su instalación. La superficie que estará en condiciones de ser ocupada en primera instancia comprende aproximadamente 7has y, el aprovechamiento de los inmuebles existentes es factible aunque se requiere inversión para su reparación y acondicionamiento. Está prevista una capacidad de albergue de 53 unidades; las primeras 22 pueden instalarse en la nave principal, mientras que en una segunda etapa se ocupará el predio lindero con otras 16 empresas y, la posibilidad de radicar otras 15 unidades en la superficie restante.

Entre las obras requeridas es necesaria la construcción de desagües pluviales industriales, unidades sanitarias individuales y tendidas de la red de energía eléctrica, entre otros. Respecto a la organización del espacio interno, las unidades que se sitúen en el exterior de la nave principal lo harán sobre una superficie única rodeada de calles a asfaltar.

Actualmente se encuentra en preparación la constitución de un consorcio mixto, integrado por representantes del sector público y privado, que será el encargado de organizar las actividades. Como proceso necesario para el traslado y radicación de pequeñas y medianas industrias; están previstos mecanismos de promoción mediante facilidades impositivas y crediticias. Las empresas a radicarse serán determinadas por relevamiento en base a la necesidad de espacio físico que declaren y, por razones de crecimiento. La adjudicación de las unidades funcionales se hará mediante alquiler.

Este inmueble no incorporado legalmente al Patrimonio del municipio podría sufrir serias transformaciones para el funcionamiento del Parque. Sin embargo, la instalación del mismo parecería ser la única vía posible para su conservación por la inexistencia de propuestas. La incorporación de este bien al repertorio patrimonial de Bahía Blanca sería apropiada para conservar las características que singularizan el espacio, para posteriormente proceder con su ocupación. Pese a la diagramación del proyecto y la adquisición del inmueble por el municipio hasta la actualidad no se han iniciado acciones concretas para hacer efectiva la instalación y funcionamiento del Parque Agroalimentario y, en las instalaciones cada vez se hace más acentuado el proceso de deterioro (Figura 2).

Figura 2: Es notable el deterioro del antiguo edificio de la Lanera Argentina en General Cerri



Fuente: Krasner, Ma. Belén (2010).

Ex CAP Cuatrerros

El foro vecinal local- Cerri de Pie- presentó un proyecto para conformar en dicho espacio un Parque Urbano, el cual se encuentra en proceso de análisis en el Honorable Consejo Deliberantes. Aún en estado de Proyecto de Ordenanza (Expediente Honorable Consejo Deliberantes 642/2010) se propone declarar Patrimonio Histórico Cultural Paisajista al parque diseñado por el Arquitecto Carlos Thays en las instalaciones del antiguo frigorífico a inicios del pasado siglo.

Como fundamentos del proyecto son mencionados: el valor Botánico, Histórico, Turístico y Sociocultural de la masa boscosa que circunda las antiguas instalaciones del frigorífico; el proyecto de parquización original estuvo a cargo del Arquitecto Paisajista Carlos Thays hace más de un siglo y su obra ha merecido reconocimiento a nivel mundial; en el interior del área verde es posible contemplar ejemplares centenarios con magnitudes atípicas para la región; el lugar presenta significativa belleza por la presencia de un curso de agua, viejo canal de riego, en todo el sector de acceso al parque con antiguas plantaciones; y en el interior del lugar se encuentran dos antiguas casonas de estilo inglés incorporadas al inventario del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Bahía Blanca en el año 1992. Por último la Dirección y el Departamento de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Bahía Blanca se encuentran actualmente abocados a la elaboración de una propuesta de zonificación para General Daniel Cerri que vincula al parque existente con un importante proyecto turístico que tiene como objetivo general la revalorización de la identidad histórica y ambiental del lugar.

La posibilidad que dicho proyecto pueda ser aprobado es alta debido a que actualmente el sector boscoso, ubicado en las 2000has de tierra que poseía el frigorífico, no fue adquirido en el remate público del año 2007. En esa oportunidad sólo fueron rematados los bienes inmuebles debido a que las superficies restantes presentan deuda por parte de los propietarios anteriores. Este hecho puede favorecer la implementación de normativas en vías de disponer el espacio para su conservación y uso.

Desde la Dirección de Turismo del Municipio de Bahía Blanca la línea de acción planteada se orientó hacia la transformación del espacio en un centro recreativo con fines turísticos para la realización de muestras y eventos de distinto tipo y, representaciones teatrales de la vida industrial cerrense del siglo pasado; propuesta posteriormente abandonada.

Ambas propuestas, orientadas a la utilización espacial con fines recreativos, no contemplan la utilización total de los recursos existentes y del patrimonio edificado; el que bien podría ser aprovechado como fuente laboral a través de la puesta en marcha de una actividad no tradicional en la localidad, como el turismo. La utilización del antiguo sector industrial abandono, el uso del importante recurso acuífero desaprovechado y brindar una fuente laboral para la localidad, requiere que se evalúen funciones distintas a la original como podría ser la creación de un complejo de spa- termal (Figura 3).

Figura 3: El entorno y los recursos existentes en el sector de la ex CAP Cuatros Poderes podrían ser empleados para alguna actividad no tradicional en la localidad, refuncionalizando el espacio



Fuente: www.nordheimer.com

Si bien el municipio muestra interés en el aprovechamiento de los acuíferos de la región para usos termales existen algunas limitaciones que bien podrían ser superadas si existiera la intencionalidad: la tenencia privada del inmueble y sus instalaciones que como aspecto positivo actualmente se encuentran en venta; la falta de recursos del municipio para adquirir el establecimiento que podría implementar el antecedente de otros municipios en la conformación de proyectos mixtos (público-privados); y la falta de análisis de usos alternativos para actividades no tradicionales en el sector. Este último aspecto es el que en la práctica actúa

como obstáculo principal, ya que frena la implementación de alternativas en base a la evaluación de las potencialidades del sector y su posición en la región.

Colonia Sansinena

Este complejo habitacional, edificado sobre la extensión de una manzana de tierra hace más de cien años, luego del cierre definitivo de las industrias locales cayó en un profundo estado de deterioro (Figura 4).

Figura 4. Colonia Sansinena para obreros en cercanía a los establecimientos fabriles de General Cerri



Fuente: Krasner, Ma. Belén (2010).

La usurpación de algunas viviendas, prácticas de vandalismo, la falta de mantenimiento y el accionar de grupos de adolescentes, tornó al espacio en un área olvidada por el resto de la población. Sin embargo, la conformación de un grupo de vecinos residentes de mayor antigüedad en la colonia inició las tratativas para que el complejo habitacional sea incorporado al patrimonio bahiense, comprometiéndose ellos a mantener el estado original de las viviendas a cambio de recibir los títulos de propiedad de los inmuebles. El planteo de los vecinos resulta contundente; aluden que sin la posesión del dominio de las viviendas no encuentran aliciente en repararlas. El problema de facilidades para el acceso a la vivienda en el municipio (una problemática común en el país), la falta de recursos de las familias que allí residen y la numerosa cantidad de menores de edad entre los habitantes se conjugan para que estas familias continúen en el sector pero sin efectuar su mantenimiento.

Por la Ley 12373 sancionada en Diciembre de 1999, la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires aprueba la expropiación de la manzana edificada con la Colonia Sansinena a quienes figuran como sus legítimos propietarios (INCOPP S.A. y Frigorífico Bahía Blanca S.A.) con destino a sus actuales ocupantes a los efectos de brindar a estas familias seguridad. El Poder Ejecutivo (Expediente 2100-35625/99) se mostró favorable sobre la factibilidad de la expropiación y la Fiscalía de Estado realizó la respectiva tasación administrativa faltando únicamente la asignación de los recursos presupuestarios correspondientes, que no han podido concretarse a raíz de dificultades financieras. Debido a la situación presupuestaria y el plazo perentorio de dos años (que establece el artículo 47 de la Ley 5.708) para considerar abandonada la expropiación, el día 15 de Junio del año 2001 se presentó otro proyecto de ley (139/01-02) con el fin de prorrogar el plazo a cinco años, el cual fuera aprobado finalmente por la Cámara de Diputados con modificaciones el 3 de Octubre de 2001. Sin embargo, el tiempo ha transcurrido y no hay novedades al respecto. Los vecinos continúan sus acciones para conseguir su objetivo; no obstante, la tenencia privada de las viviendas y el plazo perentorio de la ley hacen temer el reclamo por parte de los propietarios legales, lo cual podría derivar en el consecuente desalojo de las viviendas para usar el espacio con fines inciertos. La existencia de deudas de los propietarios legales podría ser una vía de acción posible, si los fondos a los que asciende la mencionada deuda fueran destinados para proceder con la expropiación.

CONCLUSIONES

La importancia de la conservación del patrimonio histórico material, edificado, radica en el resguardo de la cultura local en una localidad y, en definitiva en la conformación y fortalecimiento identitario de sus habitantes. Existen distintas posturas respecto al destino que debe tener un patrimonio considerado como tal por vía legal o por la generación de identidad; sin embargo, debe evaluarse en la protección de los mismos que las ciudades no pueden abarrotarse de sitios y espacios patrimoniales intocables, puesto que una postura tan rígida acabaría por crear conflictos de intereses. Entre la preservación intacta del patrimonio y la permisividad de la destrucción de los mismos, se sitúa la conservación a través de la refuncionalización entendida como el uso con otros fines pero respetando la singularidad del bien.

En este contexto de incertidumbre y alternativas se encuentra el caso del complejo industrial de inicios de siglo XX en la localidad de General Daniel Cerri, abandonado desde la década de 1990. Integrado por distintos componentes, el precario estado de algunas de las edificaciones pone en riesgo el cuidado del patrimonio local. El antiguo frigorífico que bien podría ser refuncionalizado se encuentra ocioso por sus propietarios; las instalaciones que hoy están en venta merecerían ser evaluadas para empleo en una actividad no tradicional, a la vez que es necesaria la incorporación del mismo al listado patrimonial legal para así evitar su destrucción. El parque del frigorífico actualmente se encuentra en proyecto de ser patrimonio, con altas posibilidades de ser logrado. El ex lavadero de lanas, aunque legalmente no constituye un patrimonio el interés del Municipio para evitar su desaparición llevó a la adquisición del mismo para el funcionamiento de un emprendimiento agroalimentario; no obstante, la demora de las acciones acentúa el proceso de deterioro. Por último, la colonia obrera ocupada por varias familias, pese a ser considerada un Bien Histórico por Ley, la tenencia privada impide que las viviendas sean compradas por sus actuales residentes; este hecho limita acciones de mantenimiento por parte de los moradores que si muestran interés en protegerlo.

La revisión legal evidencia que en las últimas décadas ha aumentado el interés por la conservación del patrimonio histórico cultural edificado, pero en la práctica la tenencia de propiedad de los bienes en agentes privados ajenos a la localidad (y despreocupados por el estado de los mismos), la falta de presupuesto (y en ocasiones carencia de revisión de alternativas de acción), y los tiempos legales (que no coinciden con las necesidades locales), se convierten en frenos para la salvaguarda del importante patrimonio histórico cultural edificado; realidad que puede ser similar a la de muchas otras espacialidades en las que la pérdida de dinamismo de épocas pasadas ha abandonado espacios y bienes antes dinámicos a 'su suerte'. No obstante, la paulatina consolidación de la legislación sobre patrimonio histórico cultural material, en las distintas escalas de análisis, sin lugar a dudas contribuirá al resguardo del mismo; pero para ello es necesario el fortalecimiento trabajando en falencias principales como la tenencia ociosa de edificaciones patrimonializables en agentes privados y la carencia de presupuestos. Sobre el primer aspecto normativas similares a la de transferencia de inmuebles innecesarios (Ley 24.146) por las que se reglamente la obligatoriedad de mantenimiento y uso de las edificaciones (o refuncionalización conservando las características que le confieren singularidad) sería una línea de acción posible. En relación al aspecto presupuestario el canje a los propietarios por deudas impositivas para proceder a la expropiación (en el caso necesario) o la conformación de proyectos mixtos son algunas alternativas viables que deben ser evaluadas.

Asimismo, el creciente interés por la preservación del patrimonio por parte de distintos actores locales denota una evolución esperanzadora en la temática de conservación en el área de estudio. El acercamiento de estos agentes a especialistas y académicos para encontrar ayuda en el fundamento de sus reclamos y las peticiones efectuadas ante los organismos políticos pueden señalar el inicio de un futuro alentador en la valoración del patrimonio local hasta tiempos recientes no conservado. Puede decirse que en el área de trabajo, los actores locales han dado el paso inicial en la conservación del patrimonio iniciado con la toma de conciencia de la necesidad de protección del mismo. Este paso es el pilar de la conformación de identidad, la cual una vez alcanzada alienta la puesta en marcha de estrategias y acciones para el resguardo del patrimonio histórico cultural.

REFERENCIAS

- CARBONE, C. y OTROS. (2007). Carrefour Avellaneda, símbolo de batallas, testimonio de contradicciones. ISFD.
- GARRÉ, F. (2001). Patrimonio arquitectónico urbano, preservación y rescate: bases conceptuales e instrumentos de salvaguarda. *Conserva*, 5, 5-21.
- GIORIA, B. (2003). Refuncionalización de terrenos del puerto y ferrocarril en la ciudad de Santa Fe, Argentina. *Biblio3W Revista bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, VIII (448).
- LA NUEVA PROVINCIA. (2005). General Daniel Cerri. Villa Bordeu, Don Ramiro y Los Chañares. Fascículos Coleccionables Barrios Bahienses, 24. Bahía Blanca, Argentina.
- LORDA, M. A. (1998). Revalorización del Patrimonio Cultural y Natural en la Gestión Ambiental Urbana. Experiencia en el área costera de Bahía Blanca y General Daniel Cerri. Bahía Blanca, Universidad Nacional de Mar del Plata, Departamento de Geografía y Turismo de la Universidad Nacional del Sur.
- MILLÁN, T. (2000). Para comprender el concepto de cultura. *UNAP Educación y Desarrollo*, 1 (1), 1- 11. Chile: Universidad Arturo Prat, sede Victoria, IX Región de La Araucanía.
- LLORENC PRATS, C. (2009). Antropología y patrimonio. Barcelona, Ariel S.A.
- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, A. (2005). Los retos de la conservación del patrimonio edificado en el siglo XXI. <<http://www.rafaellopezrangel.com>> [Consulta: 6 de Junio de 2010].
- SILVESTRI, G. (2003). El color del río. Historia cultural del paisaje del Riachuelo. Buenos Aires, Prometeo-Universidad Nacional de Quilmes.
Legislación:
- ARGENTINA. Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. 1940. Ley Nacional 12.665, Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares históricos, 30 de Septiembre de 1940.
- ARGENTINA. Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. 1999. Ley Nacional 25.197, Régimen del registro del patrimonio cultural, de 10 de Noviembre de 1999.
- ARGENTINA. Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. 1992. Ley Nacional 24.146, Transferencia a título gratuito a favor de provincias, municipios y comunas, de bienes inmuebles innecesarios, 24 de Septiembre de 1992.
- PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Honorable Consejo de Diputados. 1986. Ley Provincial 10.419, Créase la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, dependiente del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, 31 de Julio de 1986.
- PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Legislación Provincial, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. 2004. Decreto 132/04, Creación del programa de preservación de obras públicas de ingeniería y arquitectura, edificios de valor cultural, 21 de Enero de 2004.
- PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. 2005. Ley Provincial 13315, Bien de Interés Histórico Testimonial incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, al complejo edilicio denominado "Colonia Sansinena", ubicado en General Daniel Cerri, partido de Bahía Blanca, 22 de Marzo de 2005.
- MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA. Honorable Consejo Deliberantes de la Municipalidad de Bahía Blanca. 1984. Ordenanza del Partido de Bahía Blanca 3929, Creación de la Comisión Asesora Permanente Ad Honórem para la preservación del Patrimonio Arquitectónico, Urbanístico e Histórico del Partido de Bahía Blanca, 20 de Septiembre de 1984.
- MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA. Honorable Consejo Deliberantes de la Municipalidad de Bahía Blanca. 1994. Ordenanza del Partido de Bahía Blanca 7959, Creación del Registro Municipal para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano del Partido de Bahía Blanca, 6 de Mayo de 1994.
- MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA. Honorable Consejo Deliberantes de la Municipalidad de Bahía Blanca. 1998. Ordenanza de la Ciudad de Bahía Blanca 10272, Tratamiento particularizado de indicadores urbanísticos para inmuebles incluidos en el Patrimonio Arquitectónico de la ciudad, 20 de Noviembre de 1998.
- MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA. Honorable Consejo Deliberantes de la Municipalidad de Bahía Blanca. 1995. Ordenanza de la Ciudad de Bahía Blanca 8778/95, Registro de Donaciones a Entidades y Programas de Interés Públicos, 11 de Agosto de 1995.
- MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA. Honorable Consejo Deliberantes de la Municipalidad de Bahía Blanca. 2007. Ordenanza de Bahía Blanca (General Daniel Cerri) 14208, Autorízase la adquisición al Banco de la Nación Argentina del inmueble ubicado en la localidad de General Daniel Cerri, 9 de Enero de 2007.
- MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA. Honorable Consejo Deliberantes de la Municipalidad de Bahía Blanca. 2010. Proyecto de ordenanza 642/2010, Declarando Patrimonio Histórico, Cultural y Paisajista al Parque diseñado por el Arquitecto Paisajista Carlos Thays en las instalaciones de la ex CAP Cuatrerros de General Daniel Cerri, 2010.